

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el 23 de julio de 2024, por el que se aprueba el expediente número 38/2024, de modificación de créditos del presupuesto municipal para el 2024, mediante crédito extraordinario, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Inversiones Reales	1.611.671,36 €
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		1.611.671,36 €

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9	Pasivos financieros	1.611.671,36 €
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		1.611.671,36 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Galapagar, a 29 de agosto de 2024.—El séptimo teniente de alcalde, Miguel Ángel Domínguez Gutiérrez.

(03/13.949/24)

